

Expediente: **3371/00-I21**

Carátula: **COOTAM -COOPERATIVA DE TAMBEROS DE TUCUMAN Y TRANCAS-COMISION MIXTA S/ QUIEBRA PEDIDA S/ INCIDENTE DE EXTENSION DE QUIEBRA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **19/12/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MENA, DORA-MARTILLERO ENAJENADOR

90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO-UNIFICAN PER

90000000000 - BANCO DEL TUCUMAN S.A., -DEMANDADA

90000000000 - MUNICIPALIDAD DE TRANCAS, -ACREEDOR

90000000000 - MANSILLA, PABLO GONZALO-ACREEDOR

90000000000 - ALU, GRACIELA MARIA-ESCRIBANA

20135400964 - ACREEDORES, -ACREEDOR

90000000000 - COOTAM-COOP.DE TAMBEROS DE TUC.Y TRANCAS-COMISION MIXTA, -FALLIDO/A

27127346866 - ESTUDIO MENA & ASOCIADOS (SINDICATURA), -SINDICO

27233109075 - BEDOGNI, LUCIA-ACREEDOR

90000000000 - ILLANES FACIANO, ALBERTO RAMON-MARTILLERO/A PUBLICO

27260289166 - OCARANZA, MARIA SILVIA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CONSTRUCTORA GAMA S.R.L., -ACREEDOR

90000000000 - SAZO DE BRITO, MARTA SUSANA-ACREEDOR

90000000000 - PAZ, ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

20135400964 - FIGUEROA, RAUL SEGUNDO-ACREEDOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 3371/00-I21



H102024751810

JUICIO: "COOTAM -COOPERATIVA DE TAMBEROS DE TUCUMAN Y TRANCAS-COMISION MIXTA S/ QUIEBRA PEDIDA s/ INCIDENTE DE EXTENSION DE QUIEBRA"P.P. SINDICATURA, Expte. N.º 3371/00-I21

PROVEÍDO ESCRITO: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: BARNES, SERGIO ROLANDO - 14/12/2023 17:51

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2023.

1. Por presentado, constituido domicilio digital en CUIT nro. 20135400964, tengo al letrado Sergio Rolando Barnes en el carácter de patrocinante y apoderado por urgencia del Sr. Segundo Raúl Figueroa, conforme las razones detalladas, y le otorgo intervención de ley.

2. Tengo presente que el letrado presentante ya cumplió con los timbrados de ley en la presente causa.

3. Atento lo solicitado, y acreditada la titularidad de la cuenta bancaria denunciada, en los término de la resolución de fecha 13/12/2023 Secretaría libre oficio al Banco Macro SA a fin de que proceda transferir, una vez vencido el plazo fijo Ref. nro. 1152180377, y antes de su renovación mensual automática, la suma de **\$1.530.911,33** a la cuenta nro. 0010000261866921 - CBU 3210001150002618669210 - ALIAS PASO.LIRIO.ABEDUL, en beneficio de Segundo Figueroa, DNI nro. 7.064.184, CUIT nro. 20-07064184-5. Haga constar que las sumas deberán ser detraídas de la cuenta judicial nro. C.A. - PESOS - 562200414320979 perteneciente a esta causa y Juzgado. 3371/00-

I21 SRF

Actuación firmada en fecha 18/12/2023

Certificado digital:
CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.